

INFORME AUDIENCIA ART. 180 CPACA - SE FIJA FECHA AUD. ART. 181 CPACA *OJO NOTAS IMPORTANTES* || MARCO FIDEL LOAIZA Y OTROS || RAD. 2014-01235 ACUMULADO 2014-00450 - 2014-00446 hoy 2018-00601 Y 2015-00112 || CÓD. 13963 - 18157

Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Jue 08/08/2024 13:57

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>
CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Estimados, buenas tardes,

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, **08 de agosto de 2024**, se llevó a cabo en el H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA y en el que se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia.

2. Se reconoce personería a la suscrita para actuar por SBS Seguros Colombia S.A. y Liberty Seguros S.A. en todos los cuatro procesos acumulados, es decir, **76001-23-33-010-2014-01235-00 acumulado 76001-33-33-005-2014-00450-00; 76001-33-33-018-2014-00446-00; 76001-33-33-011-2015-00112-00.**

3. Fijación del litigio: Como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el 27 de agosto de 2012 en el Municipio de Palmira sector de Llano grande donde resultaron lesionados los pasajeros que son: Pedro Wilson Álvarez, Daniela Marcela Valencia y el posterior fallecimiento de Danilo Valencia. En caso de establecer la responsabilidad se reconocerán los perjuicios materiales y morales a que haya lugar, y que han sido solicitados dentro de los libelos demandatorios. Igualmente, se decidirá si los llamados en garantía tienen la obligación de esa posible condena en relación al contrato de seguros que tengan con cada uno de los demandados.

4. Conciliación: Se declara Fracasada

5. Decreto de pruebas: Se hará de manera escritural y se notificara por estados electrónicos toda vez que son demasiadas partes y muchas pruebas por lo que por practicidad se hará una excepción a la norma.

6. Saneamiento: El Apoderado del Municipio de Palmiro declaratoria de caducidad del proceso con radicado 2015-0012. El magistrado señala que el mismo se analizara en la sentencia. Saneamiento.

7. Audiencia de pruebas: Se fija fecha para audiencia para el día **29 de octubre de 2024 a las 9am solo para practicar los once testigos de las partes demandantes.**

NOTA: @Mayerly Ayala Rivera solicito tu valioso apoyo en confirmar con la CIA quien representara los intereses de **LIBERTY SEGUROS S.A.** dentro del proceso de la referencia el cual es acumulado dentro de 4 proceso, toda vez que el día de hoy asumimos la representación en los cuatro procesos porque dentro del proceso 2014-00446 hoy 2018-00601 contestamos la demanda, pero en el proceso 2014-00450 contesto otra apoderada por Liberty, por lo que es necesario que uno de los dos apoderados presente la renuncia del poder junto con el documento de paz y salvo y únicamente actúe uno en representación de la Compañía. Esta decisión se tomó porque la no comparecencia del apoderado judicial que represente los intereses de Liberty Seguros S.A. dará lugar a la sanción que establece el numeral 4º del artículo 180 del CPACA.

Ahora bien es importante tener en cuenta que **LIBERTY SEGUROS S.A.** se encuentra vinculado en los siguientes procesos:

- A. 2014-01235: No fue vinculada
- B. 2014-00450: Fue llamada en garantía por el Municipio de Palmira y contestó la demanda. (proceso asignado a otro apoderado) pendiente Verificar una vez Jessie nos apoye con el expediente que se encuentra en físico.
- C. 2014-00446 hoy 2018-00601: Fue llamada en garantía por el Municipio de Palmira y contestó la demanda. (proceso nuestro)
- D. 2015-00112: No contestó la demanda ni el llamamiento en garantía.

[@Jessie Daniella Quintero Rincón](#), Ruego tu valiosa ayuda para acudir al despacho de manera presencial para obtener todo el expediente completo, toda vez que el mismo se encuentra híbrido y por ello en SAMAI no reposan todas las piezas.

Por lo anterior, quedo atenta a la confirmación de la compañía para proceder con lo pertinente.

Tiempo invertido: 5 horas con 46 minutos aprox.

Preparación: 2 horas

Audiencia: 10am - 1:16pm

Informe: 30 minutos.

El acta y audio se cargaran una vez el despacho los remita.

Cordialmente,



gha.com.co

Kennie Lorena García Madrid
Abogada Senior II

Email: kgarcia@gha.com.co | 322 514 4706

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.